

Términos de Referencia (TDR)

CONSULTORÍA SOBRE HUELLA DE AGUA EN URUGUAY

I. ANTECEDENTES

Uruguay XXI es la Agencia responsable de la promoción de las Exportaciones, Inversión extranjera y Marca País de Uruguay. A tales efectos, uno de sus principales cometidos es generar información de calidad que permita identificar oportunidades o desafíos para las Mipymes exportadoras de bienes y servicios de Uruguay.

El Centro Tecnológico de Agua (CTAguá) es un punto de encuentro de empresas, academia e instituciones que está enfocado en la mejora de la gestión y el aprovechamiento sustentable de los recursos hídricos del país. Uno de sus objetivos es contribuir a mejorar la gestión de los recursos hídricos y buscar soluciones a los desafíos relacionados al agua, que de un modo u otro afectan la competitividad de las empresas.

La “Huella de Agua” se identifica como una posible barrera no arancelaria para algunas empresas productivas que tienen exposición exportadora. Su cálculo, requiere de información que no siempre está disponible, ni con el grado de detalle necesario para ser fidedigna. Al no disponer de datos específicos, se utilizan “proxies” genéricos que no necesariamente reflejan la situación ambiental y/o productiva de Uruguay. Generar información respecto a esta temática constituye un desafío relevante para ambas instituciones.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

1. Objetivo General

Uruguay XXI en su tarea de identificar, analizar y difundir nuevas oportunidades de negocios para las empresas del país, se encuentra en proceso de investigar el tema de la Huella de Agua en Uruguay y analizar su potencial impacto en los sectores agroindustriales exportadores. Como Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones del Uruguay, Uruguay XXI busca tener una actitud pro-activa respecto al tema, lo que implica informarse del mismo, recopilar y generar información, identificar los puntos críticos y definir posibles estrategias de mitigación.

El objetivo general de la consultoría es aumentar los niveles de conocimiento y comprensión en Uruguay sobre las iniciativas actuales y en desarrollo que pueden afectar a sus exportaciones a los países desarrollados. Para ello es necesario realizar un relevamiento y diagnóstico sobre la temática en los principales mercados de destino y en nuestro país, buscando identificar las principales oportunidades y amenazas para las empresas agroexportadoras uruguayas.

2. Objetivos Específicos

El resultado de la consultoría debería plasmarse en un breve informe que: a) sistematice información general de la Huella de Agua y ecoetiquetas referidas al uso responsable de este recurso, que permita a las empresas uruguayas profundizar su conocimiento sobre la temática y evaluar su potencial impacto sobre las exportaciones, b) sugiera posibles acciones de política pública en este ámbito y c) realice un análisis preliminar de costo-beneficio de las mismas.

Entre otros, deben estar reflejados los siguientes puntos:

1. Identificación de los principales sectores uruguayos de exportación que estén expuestos a esta temática.
2. Identificación de oportunidades y riesgos para los sectores anteriormente identificados. Impacto esperado en las exportaciones de estos productos.
3. Identificación de mercados que están exigiendo esta medición y que sean relevantes para los sectores uruguayos exportadores. Análisis prospectivo de los mismos.
4. Mapeo de certificaciones existentes referidas a Huella de Agua que sean eventualmente exigidas o que exista alta probabilidad de que sean exigidas en el futuro por los mercados externos relevantes para Uruguay.
5. Relevamiento de las iniciativas ya existentes en Uruguay y la región a nivel de instituciones, sectores y productos.
6. Recomendaciones sobre estrategias de gestión del tema: estrategia comercial internacional, imagen de productos, relación Eco-etiquetado y comercio exterior, entre otros.
7. Identificar cuales es/son la/las eco-etiquetas que se pueden exigir en los próximos 10 años y en qué sectores y/o rubros.

III. PRODUCTOS ENTREGABLES

Informe de Avance

Deberá ser entregado a los 30 días de firmado el contrato. El mismo deberá incluir los primeros cuatro puntos anteriormente reseñados. Este informe será presentado a Uruguay XXI y el CTAguá, y las sugerencias y modificaciones serán discutidas dentro de los 15 días de entregado.

Informe Final

El reporte final deberá ser entregado a los 30 días de discutido el reporte de avance y deberá incluir los últimos tres puntos reseñados. Este reporte será presentado a Uruguay XXI y el CTAguá, y discutido dentro de los 15 días siguientes a la entrega de forma de poder adaptarlo a los requerimientos de Uruguay XXI.

Talleres

Los resultados del trabajo serán expuestos en un taller dirigido a actores público-privados vinculados al tema (Autoridades de Gobierno, Uruguay XXI, CTAguá, entre otros) y en una segunda instancia de divulgación dirigida a empresas exportadoras y cámaras empresariales.

IV. DURACIÓN, MONTO DEL CONTRATO Y MODALIDAD DE PAGO

El plazo máximo para elaborar el informe es de tres meses. El valor total de la consultoría, incluidos todos los impuestos, asciende a U\$S 15.000 (quince mil dólares americanos) que serán abonados de la siguiente forma:

- 40% a la firma del contrato
- 30% con la entrega y aprobación del Informe de Avance.
- 30% con la entrega y aprobación del Informe Final.

V. RELACION CONTRACTUAL Y DEDICACION

La modalidad es contratación de servicios y la dedicación horaria será determinada por los plazos de entrega de los resultados esperados de la consultoría.

VI. CALIFICACIONES

El consultor (o eventualmente el equipo consultor) deberá ser profesional universitario (excluyente) con conocimientos y probada experiencia de trabajo en temas de comercio exterior y específicamente, en el tema de Huellas Ambientales con foco en Agua. Se considerará la experiencia específica a nivel sectorial, no solo en Uruguay sino también en la región. Asimismo, deberá mostrar capacidad de redacción de informes y dictado de cursos o talleres.

VII. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CALIFICACION

Presentación de Currículum Vitae (CV) y antecedentes específicos del tema.

- Se debe incluir en el CV exclusivamente aquellos antecedentes de los cuales se posean documentos acreditantes, los cuales no serán requeridos en primera instancia.

El/la consultor/a será seleccionado a partir de una lista de candidatos ordenados en función de los puntajes obtenidos en el proceso de selección (comparación de calificaciones).

Para la evaluación de los CVs se tendrá en cuenta:

- a. Formación
- b. Experiencia laboral en el tema huella de agua

Serán considerados solamente aquellos/as postulantes que cumplan con los requerimientos mínimos solicitados. El peso relativo a cada ítem será el siguiente:

- Formación y Experiencia– 70 puntos
- Entrevista - 30 puntos

Cada uno de los ítems es excluyente, por tanto, no se podrá contar con 0 (cero) punto en ninguno de éstos. **El puntaje mínimo para pasar a la fase de entrevista es 50 puntos.**

VIII. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

El consultor a contratar deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Si es funcionario público (a excepción de los docentes de enseñanza pública):

- i. Estar con licencia sin goce de sueldo;
- ii. No haber trabajado con el contratante durante el período inmediato anterior al comienzo de su licencia; y
- iii. Su contratación no genere un conflicto de intereses.

3. No tener relación de trabajo o de familia con miembro alguno del personal del contratante (o de la Unidad Ejecutora) que estén directa o indirectamente involucrados con cualquier parte de:
 - i. La preparación de estos TdR;
 - ii. El proceso de selección; y/o
 - iii. Con la supervisión de los trabajos.
4. No tener otro contrato a tiempo completo en proyecto alguno que impida el cumplimiento de las actividades previstas dentro de estos TdR.

En caso de ser pariente (hasta tercer grado de consanguinidad o adopción y/o hasta el segundo grado por matrimonio, o convivencia) de algún funcionario de Uruguay XXI, el consultor lo pondrá en conocimiento del Contratante, quien deberá tomar conocimiento y expresar su conformidad previa la formalización de la contratación.

IX. COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones se realizarán a la dirección de correo electrónico que el/la consultor/a declare al momento de la postulación. Transcurridos cinco días hábiles desde el envío de la comunicación o los que determine la comunicación misma, se tendrá por notificado a todos los efectos.

Si ante la notificación de haber sido seleccionado, el/la interesado/a no se presentare en el plazo establecido, se entenderá que ha desistido de la postulación lo que habilitará al contratante a llamar a la siguiente persona en la lista de prelación de así determinarlo el proceso.

X. INFORMACION RESERVADA

Los derechos de autor de los documentos producidos serán de propiedad de Uruguay XXI por lo cual el/la consultor/a no podrá compartir ni difundir la información producida en esta consultoría con otros organismos o personas.

Uruguay XXI, podrá disponer de los documentos y resultados de la presente consultoría, para el uso que considere conveniente.

XI. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION

Los interesados deberán enviar su CV actualizado y la propuesta de cronograma a la casilla de correo huelladeagua@uruguayxxi.gub.uy. **El plazo máximo para recibir postulaciones es el Lunes 15 de octubre de 2018.**